

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/05649.

Actividad: demolición total.

Titular: "Iridion Soluciones Tecnológicas, Sociedad Anónima".

Situado: avenida de San Diego, números 18, 20 y 66 y calle Convento, números 63, 65 y 67.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 27 de julio de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/9.176/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de obra especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/01462.

Actividad: bar (modificación de actividad).

Titular: don Carlos Enrique Blanco Simón.

Situado: calle Conde Rodríguez San Pedro, número 43.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 13 de marzo de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/3.422/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Centro

Resolución del 6 de agosto de 2009, del gerente del Distrito de Centro, por la que se hace pública la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato administrativo especial número 101/2009/11690, denominado "Organización y desarrollo de las fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y la Virgen de la Paloma 2009 del Distrito de Centro".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Centro.
- c) Número de expediente: 101/2009/11690.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo del contrato: administrativo especial.
- b) Descripción del objeto: organización y desarrollo de las fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y la Virgen de la Paloma 2009 del Distrito de Centro.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 170.000 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 14 de julio de 2009.
- b) Contratista: "Madriz, Servicios Técnicos Culturales, Sociedad Limitada".
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de la adjudicación: 169.000,00 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Madrid, a 6 de agosto de 2009.—El gerente del Distrito de Centro, PA, Enrique Torres Valverde.

(02/9.608/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal del Distrito Villa de Vallecas

Resolución de 5 de agosto de 2009, de la Gerente del Distrito de Villa de Vallecas, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 120/2009/02999 denominado "Actividades básicas para los mayores del Distrito Villa de Vallecas para el año 2010".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villa de Vallecas.
- c) Número de expediente: 120/2009/02999.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: realizar los servicios y tareas necesarios para poner en marcha la programación de 2010 en los centros municipales de mayores del Distrito.
- b) Plazo de ejecución: desde el 11 de enero de 2010 o desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: licitación pública.

4. Presupuesto base de licitación: 125.400,00 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 3.515,89 euros.
6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Distrito de Villa de Vallecas. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: paseo Federico García Lorca, 12. 28031 Madrid.
- c) Teléfono: 915 887 831.
- d) Fax: 915 887 840.
- e) Correo electrónico: ncontravallecas@munimadrid.es
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta siete días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64, apartado c): declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: la declaración debe reflejar que se han realizado trabajos en relación con el objeto del contrato por una cuantía superior al doble del precio de licitación para este contrato.

- b) Acreditación de la solvencia técnica y profesional: artículo 67, apartado a): una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destina-

tario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este; o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: debe aportar al menos tres certificados de buena ejecución de alguno de los trabajos alegados, que tengan relación con el objeto del presente contrato, siendo al menos uno de una Administración Pública.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, en el sobre de la documentación administrativa, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio hasta la hora de cierre del Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid de este Distrito.
 - b) Documentación a presentar: la que se señala en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: en la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid del Distrito de Villa de Vallecas, paseo Federico García Lorca, número 12, 28031 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
9. Apertura oferta criterios valorables en cifras o porcentajes:
 - a) Entidad: Distrito de Villa de Vallecas.
 - b) Domicilio: paseo Federico García Lorca, número 12.
 - c) Fecha: diez días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, salvo que recayera en sábado, en cuyo caso se abrirían el martes siguiente.
 - d) Hora: A las trece.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.

Criterios valorables en cifras o porcentajes:

1. Mayor número de horas de animación sociocultural del apartado A). Se valorarán a partir de más de 32,5 horas por semana hasta un máximo de 39 horas por semana. Hasta 27 puntos.

Se concederán 27 puntos a la oferta que presente el mayor número de horas de animación sociocultural del apartado A), contemplándose o valorándose el resto de manera proporcional.

2. Mayor número de horas semanales destinadas a talleres. Se valorará a partir de más de 59 horas semanales hasta un máximo de 8 horas más a la semana (proyecto B) destinadas a los talleres de pilates y taller cultural. Hasta 32 puntos.

Se concederán 4 puntos por cada hora propuesta por encima del mínimo exigible, contemplándose el resto de manera proporcional.

3. Mayor porcentaje del importe del contrato disponible para actividades del apartado C). Hasta 31 puntos. Se concederán 31 puntos a la oferta que presente un mayor porcentaje del importe del contrato disponible para actividades del apartado C), contemplándose el resto de manera proporcional.

4. Mayor baja económica. Hasta 10 puntos.

Se concederán 10 puntos a la oferta que presente una mayor baja económica, contemplándose el resto de manera proporcional.

Sobre la base de los artículos 135 y 136 de la LCSP, se considerará que la proposición no puede ser cumplida, como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias, si es inferior en diez unidades porcentuales a la media de las ofertas presentadas.

Total: 100 puntos.

11. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

12. Página web donde figuren las informaciones relativas a convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 5 de agosto de 2009.—La gerente del Distrito de Villa de Vallecas, firmado por sustitución, el secretario del Distrito, Fernando Rodríguez Duque.

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal del Distrito Villa de Vallecas

Resolución de 5 de agosto de 2009, de la Gerente del Distrito de Villa de Vallecas, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 120/2009/02998 denominado “Educación social en medio abierto y actividades complementarias 2010”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villa de Vallecas.
 - c) Número de expediente: 120/2009/02998.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: desarrollar un programa de educación social con familias y menores del distrito en medio abierto, que se estructura en dos apartados:
 - Educación social en medio abierto,
 - Actividades complementarias a la labor social para los menores del Distrito.
 - b) Plazo de ejecución: desde el 11 de enero de 2010 o, en su caso, desde la formalización del contrato al 30 de diciembre de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma de adjudicación: licitación pública.
4. Presupuesto base de licitación: 163.085 euros (IVA incluido).
5. Garantía provisional: 4.572,48 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Distrito de Villa de Vallecas. Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: paseo Federico García Lorca, 12. 28031 Madrid.
 - c) Teléfono: 915 887 831.
 - d) Fax: 915 887 840.
 - e) Correo electrónico: ncontravilaldecas@munimadrid.es
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta siete días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Acreditación de la solvencia económica y financiera: en base al artículo 64.c) de la Ley de Contratos del Sector Público: declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Los requisitos mínimos correspondientes a la solvencia económica y financiar es: declaración que debe reflejar que se han realizado trabajos en relación con el objeto del contrato por una cuantía superior al doble del precio de licitación para este contrato.
 - b) Acreditación de la solvencia técnica y profesional: Se exigen como criterios de solvencia técnica y profesional, en base al artículo 69, en relación con el artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este; o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
Requisitos mínimos de solvencia técnica: debe aportar al menos tres certificados de buena ejecución de alguno de los tra-